



## **MANCOMUNIDAD COMARCA DE TRUJILLO**

### *ANUNCIO de 7 de diciembre de 2022 sobre aprobación de ampliación de Oferta de Empleo Público. (2022082079)*

Por Resolución de la Presidencia de fecha 7 de diciembre de 2022 se ha aprobado la siguiente ampliación de la Oferta de Empleo Público extraordinaria, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, aprobada por Resolución de la Presidencia, de 24 de mayo de 2022 (BOP de Cáceres n.º 101, de 30 de mayo de 2022 y DOE n.º 103, de 31 de mayo de 2022), para incluir los siguientes puestos:

#### PERSONAL LABORAL FIJO

<b>Código de Identificación Plazas</b>	<b>Categoría</b>	<b>Grupo</b>	<b>N.º de Plazas</b>	<b>Forma de Acceso</b>
15	Coordinador deportivo	1	1	Concurso
16	Dinamizador deportivo	1	1	Concurso

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo ante la Presidencia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Edicto, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Asimismo, podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

Trujillo, 7 de diciembre de 2022. El Presidente, JOSÉ ANTONIO REDONDO RODRÍGUEZ.

• • •

